

de la ciudad y cedula y Certificacion de los
Reinos de pago de sueldo de Reinos Condoctos
y de elobramiento. tomados la Don del dicho
de su sueldo. Contador de Reinos y q. la dha
Cantidad sin otro Reado alguno

Cuentas de Juan
Bautista

En este ayuntamiento yo el Sr. D. N. de la Reacion a la dha como
a Juan Bautista de la Cruz que es tomado
por averlar. Remitido a las y Comisarios para que
se preparen las dhas cuentas. Salvo de error y sin perjuicio
de qualquier derecho que se pertenga a la dha y si qualquiera
Cavallero Regidor que fuere tratado y de el contra el dho
en favor de qualquiera derecho que a esta que se compete
se haga

tese de
su cuenta de
la alcabala

La dha cuenta se quite en la guarda que estan puestas
en las alcabala y se le da con el sena San Juan
de la dha de guarda. Para que se haga su cuenta
y que se ma pido de su parte. La cedula de
su sueldo. La que se montare y se lo deviere a
la dha guarda

